



**República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional**  
AÑO DE LA DEFENSA DE LA VIDA, LA LIBERTAD Y LA PROPIEDAD

**Acta firma conjunta**

**Número:** IF-2024-56155257-APN-SGCFE#MCH

CIUDAD DE BUENOS AIRES  
Miércoles 29 de Mayo de 2024

**Referencia:** RESOLUCIÓN CFE N°470/24 - Extensión de Jornada de Forma Focalizada

---

CONSEJO FEDERAL DE EDUCACIÓN

Resolución CFE N° 470/24

República Argentina, 28 de mayo de 2024

VISTO la Resolución del CONSEJO FEDERAL DE EDUCACIÓN N° 426/22, y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución CFE N°426/22 la Nación, las Provincias y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en el marco del CONSEJO FEDERAL DE EDUCACIÓN, se comprometieron a implementar todas las acciones necesarias para avanzar hacia la universalización de la jornada completa o extendida en las escuelas primarias, o bien a adoptar la modalidad de extensión horaria que las lleve a un mínimo de VEINTICINCO (25) HORAS semanales como estrategia escalonada hacia dicha universalización.

Que por el artículo 2° de dicha norma, la ampliación horaria adicional, está destinada prioritariamente al fortalecimiento de la producción escrita, la comprensión lectora y la alfabetización matemática y científica.

Que la ampliación de la jornada escolar en la educación primaria es una política educativa necesaria y urgente que, junto a otras iniciativas, buscan reforzar las trayectorias escolares en cuanto acceso, permanencia, egreso y apropiación de aprendizajes significativos, en particular en los sectores más desfavorecidos, removiendo los obstáculos que lesionan el derecho social a la educación.

Que la extensión de la jornada constituye una oportunidad para ofrecer más y mejores oportunidades de acceso al conocimiento a los niños y las niñas, y en particular para intensificar la enseñanza de Matemática y Lengua.

Que por la Resolución CFE N° 465/24 se aprobó para la discusión el documento “Compromiso Federal por la Alfabetización – Política Nacional de Alfabetización” y se adoptó el compromiso federal unánime de trabajar prioritariamente en pos de “garantizar el desarrollo de los niveles de lectura y escritura apropiados para los

estudiantes de 3er grado”.

Que en dicha Resolución se asume también el compromiso federal de “garantizar oportunidades equitativas de alfabetización como motor para la aceleración de aprendizajes en los estudiantes de 4° grado en adelante”.

Que la implementación del Programa de Extensión de Jornada es un trabajo conjunto entre la Nación y las Jurisdicciones que se hace necesario actualizar a la luz del Compromiso Federal de Alfabetización, y los planes jurisdiccionales de alfabetización aprobados en el marco de dicho compromiso.

Que la presente medida se dicta conforme el Reglamento de Funcionamiento aprobado por las resoluciones CFE N° 1/07 y N° 362/20, con el voto afirmativo de todos los integrantes del organismo, cuyo registro queda asentado por la Secretaría General.

Por ello,

## LA 132° ASAMBLEA DEL CONSEJO FEDERAL DE EDUCACIÓN

### RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. – Acordar que, en el marco de la Resolución CFE N°426/22, las Jurisdicciones que así lo soliciten, podrán utilizar la extensión de jornada de forma focalizada, en estudiantes con desempeño por debajo de los niveles satisfactorios en lectura y escritura, con el formato: “Jornada Extendida Focalizada con Agrupamientos Flexibles”.

ARTÍCULO 2°.- Solicitar a la SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE LA NACIÓN, realizar las adecuaciones pertinentes a la Resolución del entonces MINISTERIO DE EDUCACIÓN N° 1765 del 23 de junio de 2022.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese, comuníquese a los integrantes del CONSEJO FEDERAL DE EDUCACIÓN y cumplido, archívese.

Resolución CFE N°470/24

En prueba de conformidad y autenticidad de lo resuelto en la sesión de la 132° Asamblea del Consejo Federal de Educación realizada el día 28 de mayo de 2024 y conforme al reglamento del organismo, se rubrica el presente en la fecha del documento electrónico.

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE  
Date: 2024.05.29 14:26:18 -03:00

Carlos Horacio TORRENDELL  
Secretario  
Secretaría de Educación  
Ministerio de Capital Humano

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE  
Date: 2024.05.29 14:30:09 -03:00

José Manuel THOMAS  
Secretario  
Secretaría General del Consejo Federal de Educación  
Secretaría de Educación